

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del (en adelante “DIA”) del proyecto **"Implementación de Infraestructura para soporte de suministro eléctrico en Salar de Atacama"** (en adelante, el “Proyecto”), presentada por el señor Julio García Marín Nova Andino Litio SpA (en adelante, el “Titular”), con fecha 22 de abril de 2026 y admitida a trámite con fecha 28 de abril de 2026.
2. La Resolución Exenta N°20260200173, de fecha 28 de abril de 2026, de la Dirección Regional de la Región de Antofagasta del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el “ICSARA”) N°202602103194 a la DIA, de fecha 11 de junio de 2026.
4. La carta s/n de 08 de julio de 2026, presentada por el Titular, dirigida a la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N°20.417 (en adelante, “Ley N°19.300”); en el Decreto Supremo N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Decreto Supremo N°30, de 2023, y por el Decreto Supremo N°17, de 2025, ambos del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante, el “RSEIA”); en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución TRA N°119046/1/2025, de fecha 25 de marzo de 2025, del Servicio de Evaluación Ambiental, que nombra al Director Regional de Antofagasta; se dicta lo siguiente:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2169018935>

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 22 de abril de 2026, el Titular presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Implementación de Infraestructura para soporte de suministro eléctrico en Salar de Atacama".
2. Que, con fecha 28 de abril de 2026, la Dirección Regional de la Región de Antofagasta del SEA dictó la Resolución Exenta N°20260200173, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 11 de junio de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 10 de julio de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 08 de junio de 2026, el Titular solicita extender la suspensión de plazo para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto "**Implementación de Infraestructura para soporte de suministro eléctrico en Salar de Atacama**" hasta el 14 de agosto de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

Ampliación y Elaboración de estudios, análisis técnicos y gestiones complementarias, específicamente elaboración de estudios paisajísticos, elaboración expediente PAS 156 asociado a ciertas obras del Proyecto, actualización de antecedentes asociados a caracterización GHPPI, así como la consolidación y edición de la Adenda respectiva, actividades que requieren un tiempo adicional al originalmente otorgado.
6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado indicado en el Vistos N°2 de la presente Resolución.
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental " **Implementación de Infraestructura para soporte de suministro eléctrico en Salar de Atacama**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 14 de agosto de 2026.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2169018935>

2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental **“Implementación de Infraestructura para soporte de suministro eléctrico en Salar de Atacama”**, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.
3. Hacer presente al Titular que, en conformidad al artículo 19 de la Ley N°19.300, procederá por una sola vez más la solicitud de extensión del plazo otorgado para responder el presente Informe Consolidado individualizado en el Vistos N°3 de la presente resolución.
4. **TENER PRESENTE** que contra de este acto administrativo, podrá deducirse recurso de reposición y jerárquico, dentro del plazo de cinco días contados desde su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

TOMÁS ANDRÉS BALLESTEROS COHEN

Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta

SCA/JFM/CCM

Distribución:

Nova Andino Litio SpA (Titular)

CC:

Rosario De Lourdes Maluenda Godoy (Oficial de Partes)

Jenny Edith Frías Miranda (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Implementación de Infraestructura para soporte de suministro eléctrico en Salar de Atacama
Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2169018935>